



EDICTO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintitrés de marzo de dos mil diez (23/03/2010), ha sido aprobado el expediente de contratación DE LAS OBRAS DE **INSTALACIÓN DE CUADROS DE REGULACIÓN DE FLUJO EN VARIOS CUADROS DE ALUMBRADO PÚBLICO**, financiada con el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad local (Resolución de 25 de febrero de 2010, de la Secretaría de Estado de Cooperación territorial), por lo que se anuncia la apertura del plazo de presentación de ofertas por un período de **TRECE DÍAS (13)**, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villaquilambre
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación
- c) **Obtención de documentación e información:**
 1. Dependencia: negociado de contratación
 2. Domicilio: Plaza de la Constitución s/n
 3. Localidad y Código Postal. Villaquilambre, 24193
 4. Teléfono: 987.28.72.01
 5. Telefax: 987.28.72.16
 6. Correo electrónico: juris2@ayto-villaquilambre.com
 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.ayto-villaquilambre.com
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: el día que finaliza el plazo de presentación de ofertas

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: obras
- b) Descripción del objeto: **OBRAS DE INSTALACIÓN DE CUADROS DE REGULACIÓN DE FLUJO EN VARIOS CUADROS DE ALUMBRADO PÚBLICO.**
- c) División por lotes y número de lotes/unidades: no procede
- d) Lugar de ejecución/entrega: Municipio de Villaquilambre
 1. Domicilio: Plaza de la Constitución s/n
 2. Localidad y Código Postal: Villaquilambre, 24193
- e) Plazo de ejecución/entrega: 4 meses
- f) Admisión de Prórroga: no
- g) Establecimiento de un Acuerdo Marco (en su caso): no procede
- h) Sistema Dinámico de Adquisición (en su caso): no procede
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45315300-1 Instalaciones de suministro de electricidad

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: urgente
- b) Procedimiento: abierto
- c) Subasta electrónica: No procede
- d) Criterios de Adjudicación, Oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación (concurso), cláusula 18 del PCAP

1. El volumen de la mano de obra que se utilizará en la ejecución del contrato, atribuyéndose hasta un total de 35 puntos en función de la mano de obra contratada y a contratar.

Se tomará en consideración para valorar las ofertas el volumen de la mano de obra que se utilizará en la ejecución del contrato, incluyendo tanto la contratada como a contratar, pero sólo puntuará el personal contratado a jornada completa.

Se otorgará la máxima puntuación (35 puntos) a la empresa que mayor número de personas destine a la ejecución del contrato y el resto lo distribuirá proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula:

$$PL = \frac{ML}{MM} \times 35$$

Siendo:

PL= puntuación otorgada al licitador

ML= número de personas que oferta el licitador

MM= mayor número de personas presentada de todas las ofertas

En todo caso, el personal declarado como destinado a la ejecución del contrato deberá guardar la debida coherencia con el Plan de trabajo presentado. Esta circunstancia podrá ser comprobada por la Administración en cualquier momento durante la ejecución del contrato, requiriendo para ello la documentación que considere conveniente.

La mano de obra deberá ser mantenida durante todo el plazo de ejecución de la obra, que está establecida en estos pliegos y en el Proyecto, sin que se pueda reducir el mismo.

La oferta que supere el 50 %, del promedio de los trabajadores ofertados por todos los licitadores, se le puntuará con la mínima puntuación obtenida en este apartado por los licitadores que se ajustan a este criterio.

2. Garantía Total o de Mantenimiento sin Coste, de 0 a 25 puntos:

La Garantía Total o de Mantenimiento sin Coste mínima exigida es de DOS AÑOS (2) y para garantías superiores la puntuación será la siguiente:

Para dos años (2).....	Cero puntos (0)
Para tres años (3).....	Cinco puntos (10)
Para cuatro años (4).....	Quince puntos (15)
Para cinco años (5).....	Veinticinco puntos (25)

El licitador deberá especificar en su Propuesta el plazo de garantía ofertado. El licitador que oferte una garantía por plazo superior al mínimo exigido de DOS AÑOS (2), establecido en el presente Pliego, deberá adjuntar a la propuesta, certificación original emitida por el fabricante de los Equipos, en la que se exprese el plazo de garantía ofertado, conforme a los requisitos de contenido y alcance recogidos y exigidos en la citada cláusula.

La misma abarcará la reparación por los desperfectos o averías producidos por cualquier causa, incluidas expresamente las producidas por descargas atmosféricas o por sobretensiones en la red de alimentación, sin condicionamiento alguno a la instalación de descargadores atmosféricos adicionales al Equipo. Únicamente se excluirán las averías producidas por actos vandálicos, desastres naturales o un uso indebido de los Equipos.

Las garantías no documentadas de acuerdo con lo expuesto y exigido en este Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación, su puntuación será de cero puntos (0).

3. Mejoras (hasta 25 puntos), cuantificadas económicamente de manera contrastable usando como tope de referencia los precios establecidos en la 8ª Edición de la Base de precios de la construcción de Castilla y León, publicada por el Instituto de la Construcción de Castilla y León, tipo PREOC, CENTRO, etc, de reconocida solvencia, cuyas partidas serán adjuntadas para su comprobación, o bien, en el caso de suministros de equipos, mediante presupuesto de una empresa y declaración jurada de su representante de precios acordes con mercado. En caso contrario se desestimarán dichas mejoras y la puntuación correspondiente. Las mejoras se valorarán en función del equipamiento adicional a la obra que mejore su funcionamiento; para este contrato se considerarán mejoras la sustitución, suministro e instalación de equipos reductores de flujo en las luminarias, con potencias de 150 y 250 W para lámparas de VSAP, sin perjuicio de otras mejoras que el licitador oferte ajustadas a este pliego. La presentación de otras mejoras que no encajen en esta, tendrá como consecuencia la no toma en consideración de las mismas a efectos de valoración de las mismas, sin que suponga la exclusión de la oferta presentada

Cuando su importe económico supere el 40 % del precio de licitación, el licitador obtendrá cero puntos en este apartado.

4. Precio, hasta 15 puntos.



Para la ponderación de los dos últimos criterios de valoración se utilizará como norma general, la regla de tres simple. Para ello se convertirán a valores numéricos los criterios de ponderación que sean susceptibles de ello, dándose el máximo de puntuación prevista en cada supuesto a la mejor oferta en términos numéricos de cada concepto valorable.

4. Presupuesto base de licitación.

El valor estimado de la obra según proyecto es de 153.036,52 euros, al que se sumara el I.V.A. correspondiente que asciende a 24.485,84 euros, siendo el precio total del contrato de 177.522,36 euros.

5. Garantías exigidas.

Definitiva (%) 5 del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.

6. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional. Cláusula 16 del PCAP

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. El plazo de presentación de proposiciones será de TRECE (13) días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León, antes de las 14 horas del día límite para la presentación de proposiciones.

b) Modalidad de presentación, de acuerdo con las cláusulas 15, 16 y 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Registro General del Ayuntamiento de Villaquilambre
2. Domicilio. Plaza de la Constitución s/n
3. Localidad y Código Postal. Villaquilambre. 24193
4. Dirección electrónica: juris2@ayto-villaquilambre.com

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección. Plaza de la Constitución s/n

b) Localidad y Código Postal. Villaquilambre. 24193

c) Fecha y hora. De acuerdo con la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

9. Gastos del contrato

Todos los gastos derivados del contrato que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, tasa correspondiente a la Dirección e Inspección de Obras, etc., que pesen sobre el contrato, así como los de formalización del mismo, serán de cargo del adjudicatario

10. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.ayto-villaquilambre.com

En Villaquilambre a 31 de marzo de 2010

El Alcalde

Fdo.: Lázaro García Bayón

